



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Buenos Aires la “Semana por una Internet Segura”.

Artículo 2.- En los establecimientos de todos los niveles educativos de la Provincia, en la fecha y con los contenidos que determinen el Director General de Cultura y Educación y el Consejo General de Cultura y Educación, deberán realizarse jornadas de instrucción y reflexión, charlas alusivas, planes de concientización, acerca del uso responsable, respetuoso, crítico y creativo de la tecnología que permitan adquirir conocimientos sobre seguridad e intimidad de la información en Internet, con el objeto de disminuir los factores de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y estimular el aumento de sus capacidades de autoprotección.

Artículo 3.- La Autoridad de Aplicación instrumentará políticas de acceso a la alfabetización digital destinadas al alumnado y al personal docente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos del Niño establece como obligaciones del Estado la protección de los niños, niñas y adolescentes, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual (art.19). Asimismo, reconoce el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, el derecho a expresarse y pedir ayuda ante situaciones de acoso, abuso o maltrato.

En las últimas semanas, ante la aparición de la pandemia de coronavirus, Internet ha registrado un cambio fuerte en cantidad y tipo de consumo. Ante este nuevo escenario, marcado por mayor cantidad de usuarios conectados al mismo tiempo, el gobierno argentino, a través del Enacom -Ente autárquico y descentralizado que funciona en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones de la Nación-, emitió una serie de exhortaciones para preservar la calidad del servicio. Así recomienda: 1) Utilizar líneas fijas para llamada de voz; 2) Utilizar SMS en vez de WhatsApp para mensajería instantánea; 3) Evitar las comunicaciones vía streaming o videollamadas y de ser necesario minimizar la calidad de transmisión; 4) Evitar el envío de materiales que no son de suma necesidad; 5) Ser precisos en los mensajes para evitar idas y vueltas innecesarias; 6) Utilizar racionalmente plataformas en línea que implican gran consumo en la red; 7) No viralizar cadenas o informaciones no verificadas.

Dichas recomendaciones ponen de manifiesto el aumento del uso de la red Internet en el ámbito de los hogares.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta los cambios que se vienen en materia de uso de la Red, creemos que el Estado debe agotar todas las instancias en pos de informar y alfabetizar en el uso responsable de Internet para que los derechos del niño no se vean vulnerados.

El presente proyecto propone que, de manera preventiva, se informe y eduque a los niños para que estén preparados para protegerse frente a los posibles riesgos que conlleva el ingreso a Internet; que aprendan las formas en que sus derechos pueden ser quebrantados y que conozcan las pautas saludables para interactuar en línea, así como también a discriminar los contenidos convenientes de los que no lo son.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Estudios recientes elaborados por Unicef muestran que 2 de cada 10 adolescentes reconocen haber experimentado alguna situación negativa en Internet y haber estado expuesto a materiales inadecuados.

Conociendo la problemática el Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ha venido realizando talleres que cuentan con la participación de docentes y alumnos. Según dicho Observatorio los chicos, que muchas veces tienen un conocimiento más avanzado sobre el manejo de las redes sociales que sus padres y docentes, se han visto expuestos a material inadecuado.

Esto implica, por ejemplo, el peligro de encontrarse ante situaciones de riesgo como Cyberacoso o Grooming.

Los estudios de Google y Unicef, dados a conocer en el marco del Día de Internet Segura que se celebró el día 11 de febrero, también muestran que 9 de cada 10 adolescentes y adultos consideran que la seguridad en Internet y la ciudadanía digital deben enseñarse a todos los chicos y chicas en Argentina.

Consultados acerca de este tema los y las docentes señalan que las familias necesitan más información y deberían intervenir más. Para la mayoría de ellos, la seguridad digital es parte de su plan de estudios en la escuela y esto se ha incrementado exponencialmente a partir de la aparición del COVID -19.

Alertar a los niños acerca de situaciones que los ponen en riesgo y que ellos no reconocen como peligrosas tales como: brindar datos personales; la existencia de personas que dan identidades falsas; la posibilidad de encontrarse On Line con personas que acosan con intenciones de abuso; el empleo de fotografías de niños o jóvenes con fines inadecuados; niños que acosan a otros niños, etc., es esencial para que ellos mismos participen de manera segura en el manejo de la Red, en particular porque en a través de Internet donde construyen parte de sus vidas, participando de círculos sociales, buscando e intercambiando información, comunicándose con amigos y pares, conociendo e interactuando con extraños, haciendo nuevos amigos, aprendiendo y desarrollando sistemas de valores y desplegando sus identidades.

Ante la aparición y desarrollo acelerado de estas nuevas formas de relación interpersonal advertimos que tanto padres como docentes están preocupados, no solo por lo que significa el acoso cibernético o por el consumo de contenido inapropiado,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



sino también porque en los dispositivos a través de los cuales se ingresa a la red se almacena una gran cantidad de información personal, mensajes, fotografías, contraseñas de acceso a distintas páginas y servicios, etc., todos datos y herramientas que en manos de inescrupulosos podrían llegar a hacerles daño.

Así pues, para que estén más seguros On line, hemos de ayudarles a hacer un buen uso de Internet, pero también proteger sus dispositivos y sus cuentas de usuario tanto en las redes sociales como en otros servicios On line a los que habitualmente acceden.

Ante esta situación creemos que tanto docentes como educandos deben contar con alfabetización digital tendiente a lograr la seguridad en Internet tanto en la escuela como en su casa.

Por los motivos expuestos invito a mis pares, legisladoras y legisladores, a que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

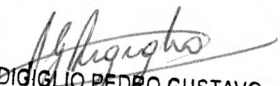
DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 21 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.